



E.S.E SAN ANTONIO DE PÁDUA

Nuestro compromiso es su salud

Pinchote - Santander

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA, DE PINCHOTE, SANTANDER.

HACE CONSTAR:

Que, apreciados los documentos de la propuesta presentada por **YDIDA YULIANA BLANCO DELGADO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.100.838.440 expedida en Pinchote, Carta de presentación, Propuesta técnico-económica, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN TRASLADOS DE PACIENTES QUE REQUIERAN EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y APOYO EN LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE.**

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que **YDIDA YULIANA BLANCO DELGADO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.100.838.440 expedida en Pinchote, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fue definida como básica por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **YDIDA YULIANA BLANCO DELGADO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.100.838.440 expedida en Pinchote, es persona natural capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Pinchote, Santander; hoy once (11) de junio del dos mil veintiséis (2026).

STELLA ISABEL ROMERO CASTRO

Gerente E.S.E.
Pinchote, Santander